

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 2366035

RESOLUCIÓN EXENTA N° 62020

SANTIAGO, 10/09/2010

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por don Segundo ANGULO SAONA de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 19 de marzo de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°4966314.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 44 Inciso 3 de la Ley 1094 de 1975; N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Segundo ANGULO SAONA de nacionalidad PERUANA hasta 14/12/2010.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 50.074.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior


M^{te} Cristina Pezoa Romeros
Jefa Atención de Público

CGDH/MCPR/EDV
[662]10/09/2010

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo